

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



CUARTO TRIMESTRE 2017

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

PRESENTACIÓN

Desde finales de 1999, el Sector Público no Financiero cuenta con un marco macrofiscal establecido en la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, el cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas. Posteriormente, con el objetivo de continuar fortaleciendo las finanzas públicas, en el año 2013 se modificó este marco a través de la promulgación de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

En diciembre de 2016, mediante el Decreto Legislativo N° 1276 se aprobó un nuevo marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Este tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas del Sector Público no Financiero y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre de cada año es actualizado con un informe al mes de abril de cada año, contando con información oficial del año fiscal evaluado. Asimismo, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas, publicará dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales. Esto según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1276.

El presente informe, está compuesto de dos secciones. En la primera sección se muestra el avance y evaluación del cumplimiento de las reglas macrofiscales, que para el 2017 son las comprendidas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1276, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 30637. En la segunda, se presenta la evolución de indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras, y saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero.

Este documento se elaboró con información preliminar disponible al mes de enero de 2018.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Operaciones del Sector Público No Financiero (SPNF)

De acuerdo a cifras preliminares, en el 4T2017, el SPNF presentó un déficit fiscal de S/ 13 727 millones (7,3% del PBI trimestral), mayor en S/ 2 569 millones respecto de lo registrado en el 4T2016. Este incremento del déficit obedece esencialmente a mayores gastos del Gobierno General, que pasaron de 23,1% del PBI a 24,9% del PBI. Por el contrario, la presión al alza en el déficit fiscal fue mitigada parcialmente por mayores ingresos del Gobierno General, que llegaron a 18,0% del PBI trimestral y anotaron un crecimiento de 7,6%, la tasa más alta de los últimos 5 años. Con esta información preliminar¹, el SPNF habría acumulado un déficit fiscal de 3,2% del PBI en el 2017². Las cifras finales del resultado fiscal estarán disponible en abril y serán actualizadas en un informe de abril así como en la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, el cual se publica dentro del primer semestre del año.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

	Millones de Soles				Var. % Real		% del PBI	
	IV Trim.		Año		2017 / 2016		IV Trim.	2017
	2016	2017	2016	2017	IV Trim.	2017		
I. Ingresos del Gobierno General	30 994	33 895	122 961	127 724	7,6	1,0	18,0	18,1
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	23 300	26 090	92 227	93 743	10,2	-1,1	13,9	13,3
2. Otros ingresos ^{2/}	7 694	7 804	30 734	33 981	-0,2	7,5	4,1	4,8
II. Gasto no financiero del Gobierno General	40 632	46 864	131 460	141 340	13,5	4,6	24,9	20,1
1. Corriente	29 473	34 190	100 659	108 143	14,1	4,5	18,2	15,4
2. Capital	11 159	12 674	30 801	33 196	11,7	4,8	6,7	4,7
III. Resultado Primario Empresas Públicas	- 526	66	-1 284	- 977	--	--	0,0	-0,1
IV. Resultado primario del SPNF (I-II+III)	-10 164	-12 903	-9 783	-14 593	--	--	-6,9	-2,1
V. Intereses	995	824	7 137	8 059	-18,5	9,8	0,4	1,1
VI. Resultado Económico del SPNF (IV - V)	-11 159	-13 727	-16 920	-22 651	--	--	-7,3	-3,2

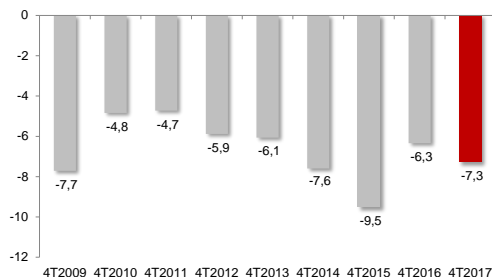
1/ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas, ii) gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, Fonahpu y Sociedades de beneficencia), iii) estimado del monto de corrección de gasto mal ejecutado (anulaciones de gasto) en el 2017 (estimado conservador de S/ 800 millones vs. el promedio 2013-2016 de alrededor de S/ 1 300 millones), ingresos no tributarios (entidades extra-presupuestales y Gobierno Subnacionales). El PBI, que sirve para determinar el ratio es un estimado preliminar.

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital, cuyas cifras son preliminares.

Fuente: SUNAT, BCRP, MEF.

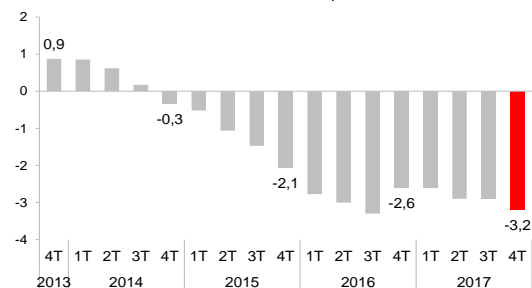
Resultado Económico trimestral del Sector Público No Financiero¹

(% del PBI trimestral)



Resultado Económico anualizado del Sector Público No Financiero

(Acumulado cuatro trimestres, % del PBI anualizado)



Nota: Cifras preliminares.

1/ Porcentaje del PBI de cada trimestre.

Fuente: SUNAT, BCRP, MEF.

¹ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas, ii) gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, Fonahpu y Sociedades de beneficencia), iii) estimado del monto de corrección de gasto mal ejecutado (anulaciones de gasto) en el 2017 (estimado conservador de S/ 800 millones vs. el promedio 2013-16 de alrededor de S/ 1 300 millones), ingresos no tributarios (entidades extra-presupuestales y Gobierno Subnacionales). El PBI, que sirve para determinar el ratio es un estimado preliminar.

² Durante el 2017, fue de aplicación la siguiente regla macrofiscal: el resultado fiscal observado no podrá ser mayor a un déficit de 3,0% en términos del Producto Bruto Interno observado.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

- **Los ingresos del Gobierno General (IGG) crecieron 7,6% en el 4T2017, la tasa de crecimiento más alta de los últimos 5 años, y alcanzaron el 18,0% del PBI (4T2016: 17,6% del PBI).** Durante el 4T2017 los IGG se vieron beneficiados por (i) la disipación de las medidas que aplazaron el pago de impuestos en la primera mitad del año (por el IGV Justo y FEN costero³); (ii) los mayores precios de *commodities*; y (iii) los ingresos provenientes del régimen de repatriación y sinceramiento de capitales, que ascendieron a S/ 1 005 millones el 2017⁴. Estos factores permitieron contrarrestar los ingresos extraordinarios registrados el 4T2016⁵. En efecto, se observó un crecimiento en impuestos importantes como el IGV (+4,4% real), el Impuesto a la Renta (+9,6%, pero +5,2% de no considerar extraordinarios ni repatriación) y regalías y GEM (+23,2%). Asimismo, vale mencionar que las devoluciones de impuestos iniciaron un proceso de consolidación y cayeron 13,0% el 4T2017, el primer registro negativo desde el 4T2014.
- Es importante señalar que el régimen de repatriación de capitales alcanzó la meta esperada de casi ocho mil contribuyentes acogidos y será clave para potenciar los esfuerzos de fiscalización de rentas internacionales. De hecho, este logro permitirá que SUNAT elabore perfiles de riesgo de posibles evasores de impuestos sobre los cuales fiscalizar en base a los siguientes pasos que se tomen en materia de asistencia administrativa mutua, intercambio de información fiscal internacional y lucha contra la erosión de la base imponible y traslado de beneficios.

Ingresos del Gobierno General

(Var. % real y % del PBI)

Concepto	Var. % real		% del PBI	
	2017/2016		IV Trim. 2017	2017
	IV Trim. 2017	Año		
Ingresos del Gobierno General (I + II + III)	7,6	1,0	18,0	18,1
I. Ingresos Tributarios del GG	10,2	-1,1	13,9	13,3
1.1 Impuesto a la Renta	9,6	-3,9	5,1	5,2
1.2 IGV	4,4	0,9	7,7	7,8
1.3 ISC	5,4	4,1	0,9	0,9
1.4 Aranceles	-8,6	-12,3	0,2	0,2
1.5 Impuestos Municipales	5,7	3,6	0,4	0,4
1.6 Otros ¹	16,0	2,4	1,4	1,2
1.7 Devoluciones	-13,0	2,3	-1,8	-2,4
II. Ingresos No Tributarios del GG	2,6	7,0	4,1	4,7
2.1 Regalías y GEM	23,2	25,6	0,6	0,6
2.2 Contribuciones Sociales	2,0	-0,7	2,0	2,1
2.3 Otros ²	-3,7	11,2	1,4	2,0
III. Ingresos de Capital	-54,5	26,9	0,1	0,2

Nota: información preliminar, de ingresos tributarios y de capital, principalmente de entidades extra-presupuestales y de los Gobiernos Subnacionales.

1/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, impuestos a casinos y tragamonedas, entre otros.

2/ Comprende los recursos directamente recaudados.

Fuente: SUNAT, Perupetro, EsSalud, MEF-SIAF.

³ Fenómeno de El Niño Costero.

⁴ La recaudación total del régimen de repatriación y sinceramiento de capitales ascendió a S/ 1 136 millones, de los cuales S/ 1 005 millones corresponden al 2017 y S/ 131 millones se registraron en enero del 2018.

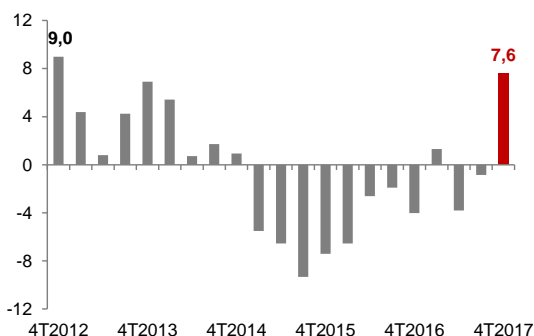
⁵ En el 4T2016 se registraron S/ 982 millones de ingresos extraordinarios debido a la venta del proyecto vial Línea Amarilla.



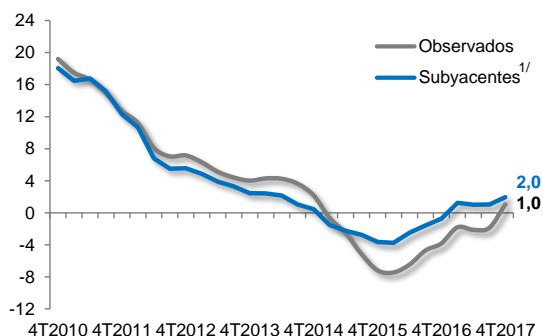
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Ingresos del Gobierno General
(Var. % real)



Ingresos del Gobierno General
(Var. % real anualizada)



Nota: información preliminar.

1/ Comprende montos netos de devoluciones y menores ingresos extraordinarios respecto al año pasado, así como los efectos por aplazamientos del FEN costero, IGV Justo y Lava Jato.

Fuente: SUNAT.

- **El gasto no financiero del Gobierno General (GG) aumentó 13,5% real en el 4T2017 hasta 24,9% del PBI, de acuerdo a cifras preliminares⁶.** El resultado se debe a un mayor gasto corriente (+14,1%) y a un repunte del gasto de capital en 11,7%⁷ (inversión: +12,1%, otros gastos: +8,7%), el cual anotó la mayor tasa de crecimiento desde el 4T2012.
 - El aumento del gasto corriente se explica por el dinamismo de sus tres componentes, en un contexto en que se atendieron actividades para la reconstrucción y se adelantó la reforma remunerativa en el magisterio. La adquisición de Bienes y Servicios (+16,7%) fue impulsada por la contratación de servicios profesionales y técnicos (limpieza de cauces y reducción de vulnerabilidad ante desastres, y pagos en el marco del convenio con Reino Unido para la organización de los Juegos Panamericanos), gasto en mantenimiento, y la compra de suministros médicos. Asimismo, las Transferencias Corrientes subieron +16,5% debido al pago de sentencias judiciales y otros como programas sociales. Las Remuneraciones se incrementaron en 9,9%, principalmente por el incremento salarial en el Personal del Magisterio.
 - El dinamismo del gasto de capital se debe al crecimiento de la inversión pública (+12,1%), la cual fue transversal en los tres niveles de gobierno y creció a tasas de dos dígitos en los niveles nacional (+17,6%) y regional (+12,3%).

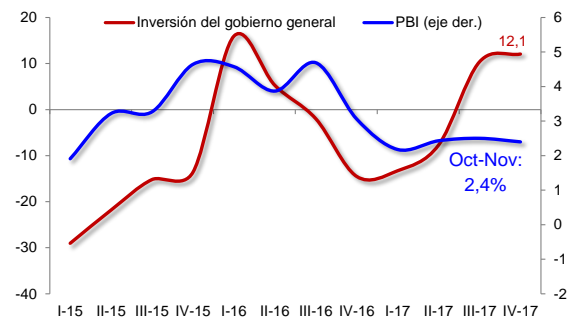
Al cierre de 2017, el gasto no financiero del Gobierno General creció 4,6% debido al dinamismo del gasto corriente (+4,5%) y al crecimiento del gasto de capital (+4,8%). Vale resaltar que al cierre del 2017, el gasto de capital registró un incremento mayor al crecimiento del PBI, lo cual coadyuvó al proceso de reactivación de la actividad económica.

⁶ Las estimaciones actuales del 2017 consideran cifras preliminares del gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, Fonahpu y Sociedades de beneficencia). Además, se ha estimado del monto de corrección de gasto mal ejecutado (anulaciones de gasto) en el 2017 (estimado conservador de S/ 800 millones vs. el promedio 2013-16 de alrededor de S/ 1 300 millones), ingresos no tributarios (entidades extra-presupuestales y Gobierno Subnacionales).

⁷ En 3T2017, el gasto de capital creció 10,5% (2T2017: -5,7%).

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Gasto No Financiero del Gobierno General¹**
(Var. % real y % del PBI)

	Var. % Real		% del PBI	
	2017 / 2016		IV Trim.	2017
	IV Trim.	2017		
Gasto no Financiero del GG (I+II)	13,5	4,6	24,9	20,1
I. Gastos Corrientes	14,1	4,5	18,2	15,4
1.1 Remuneraciones	9,9	6,3	6,5	6,1
Nacional	2,8	3,7	3,7	3,6
Regional	23,3	12,2	2,5	2,1
Local	4,3	0,5	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	16,7	1,7	7,9	6,0
Nacional	15,2	-0,2	5,4	4,1
Regional	30,1	8,1	1,2	0,8
Local	11,9	4,6	1,3	1,2
1.3 Transferencias	16,5	6,5	3,7	3,3
II. Gastos de Capital	11,7	4,8	6,7	4,7
2.1 Inversión	12,1	3,1	6,1	4,0
Nacional	17,6	-0,7	2,1	1,4
Regional	12,3	1,6	1,3	0,8
Local	8,0	6,9	2,7	1,8
2.2 Otros	8,7	16,6	0,6	0,7

Inversión del Gobierno General¹
(Var. % real)

Nota: información preliminar del gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, Fonahpu y Sociedades de beneficencia). Además, se ha estimado del monto de corrección de gasto mal ejecutado (anulaciones de gasto) en el 2017 (estimado conservador de S/ 800 millones vs. el promedio 2013-16 de alrededor de S/ 1 300 millones), ingresos no tributarios (entidades extra-presupuestales y Gobierno Subnacionales).

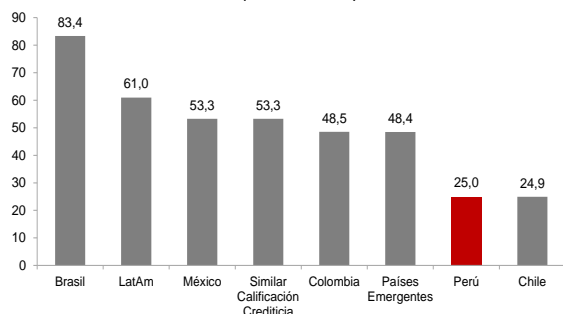
1/ Gasto neto de comisiones y de transferencias intergubernamentales. El Gobierno Nacional incluye EsSalud, SBS, FCR, FONAHPU y Sociedades de Beneficencia (no consideradas en el Presupuesto).

Fuente: SIAF-MEF, EsSalud, SBS, FONAHPU, FCR y Sociedades de Beneficencia. Información preliminar.

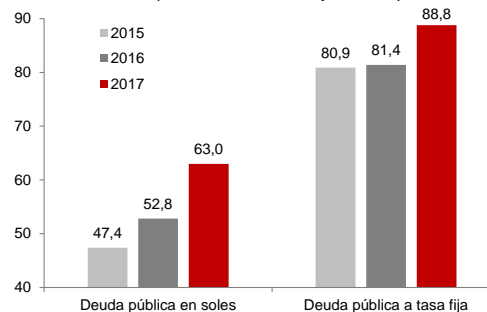
II. Financiamiento

- **Al 4T2017, preliminarmente se estima que el saldo de la deuda pública del SPNF alcanzó los S/ 175,8 mil millones (25,0% del PBI), incrementándose en 1,2 puntos porcentuales del PBI respecto de lo registrado en el 4T2016.** En línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento del SPNF y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, el incremento en el ratio de deuda pública sobre el PBI respecto del 4T2016 se explica principalmente por un mayor saldo de bonos globales y soberanos debido a: i) la emisión de bonos de Petroperú por US\$ 2 000 millones (1,0% del PBI) para financiar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, y ii) emisiones de bonos soberanos para diversos proyectos de inversión pública (0,5% del PBI). Este incremento de la deuda pública fue atenuado parcialmente en 0,3% del PBI por un menor tipo de cambio⁸. Además, al 4T2017 la deuda externa e interna representan el 36% y 64% del total, respectivamente.
- Cabe destacar que la deuda pública de Perú es la más baja de la región, después de Chile, y se mantiene muy por debajo de la mediana de países de Latinoamérica (61,0% del PBI), de países con similar calificación crediticia⁹ (53,3% del PBI) y de países emergentes (48,4% del PBI).
- **En enero del presente año, Perú obtuvo el premio internacional al “Mejor Bono Soberano del Año 2017” otorgado por la prestigiosa revista LatinFinance, en reconocimiento a la exitosa Operación de Administración de Deuda (OAD) realizada en julio del 2017, la cual consistió en una emisión de bonos soberanos por S/ 10 mil millones para pre-pagar créditos externos¹⁰.** La demanda de esta emisión superó los S/ 34 mil millones, lo cual demuestra la confianza de los inversionistas en los fundamentos macrofiscales del país. Además, la OAD permitió optimizar el perfil de la deuda pública a través de una mayor solarización y de una mayor participación de deuda pública a tasa fija¹¹, con lo que se reduce su exposición a shocks del tipo de cambio y a riesgos de refinanciamiento.

Deuda Pública Bruta 2017
(% del PBI)



Perú: Perfil de la Deuda Pública
(% de la deuda pública)



Nota: información preliminar.

Fuente: FMI Fiscal Monitor – octubre 2017, Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings, MEF.

- **Por su parte, los activos financieros del SPNF representaron el 15,0% del PBI¹² al cierre del año 2017, registrándose una caída de S/ 6 233 millones respecto al cierre del 2016.** El cambio en el stock de activos se explica principalmente por:
 - la utilización de recursos del Tesoro Público para cubrir ejecución del gasto,
 - menores depósitos netos de pre-financiamientos, luego de pagar el servicio de la deuda pública,

⁸ El sol se apreció 3,4% en el 2017 respecto del 2016 (tipo de cambio fin de periodo: 3,240 al 4T2017 vs 3,356 al 4T2016).

⁹ Considera a países con calificación crediticia A3 según Moody's, y países con calificación crediticia BBB+ según Standard & Poor's y Fitch Ratings.

¹⁰ En esta categoría compitieron emisiones de diversas monedas y es la primera vez que una colocación en moneda local recibe el premio. Además, fue la primera vez en la historia de la República que se colocó bonos denominados en soles usando la plataforma internacional de EUROCLEAR para la liquidación, en línea con los más altos estándares internacionales utilizados por los emisores de bonos a nivel global. Al respecto, la implementación progresiva de esta plataforma para otros emisores locales les permitirá diversificar su base de inversionistas con la finalidad de minimizar el costo de financiamiento al acceder al mercado de capitales internacional y obtener financiamiento en soles.

¹¹ La OAD contribuyó a incrementar la participación de la deuda pública en soles y de la deuda pública a tasa fija en 6 p.p. y 5 p.p., respectivamente, en la deuda pública total.

¹² Información preliminar al 17 de enero de 2018.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

- iii) diferencia cambiaria generada por apreciación del sol, e
- iv) incremento de los depósitos de los gobiernos subnacionales en el Tesoro Público proveniente mayores recursos determinados (canon y regalías); y mayores activos financieros del Fondo Consolidad de Reserva (FCR) y de EsSalud, en el sistema financiero privado.

Activos Financieros del SPNF

(Millones de S/ y % del PBI)

	2016		2017		Var. 2017/ 2016 ^{1/}	
	Millones de S/	% del PBI	Millones de S/	% del PBI	Millones de S/	% del PBI
Activos Financieros del SPNF (1+2+3+4)	112 039	17,0	105 806	15,0	-6 233	-2,0
1. Recursos Propios del Tesoro Público	31 492	4,8	29 603	4,2	-1 889	-0,6
2. Fondos	33 511	5,1	24 306	3,5	-9 205	-1,6
Del cual: Fondo de Estabilización Fiscal (Millones de US\$)	8 258	4,2	6 398	3,0	-1 860	-1,2
3. Recursos de entidades públicas en el Tesoro Público	17 142	2,6	20 231	2,9	3 090	0,3
4. Recursos de entidades públicas en el Sistema Financiero Privado	29 894	4,5	31 665	4,5	1 770	0,0

Nota: información preliminar.

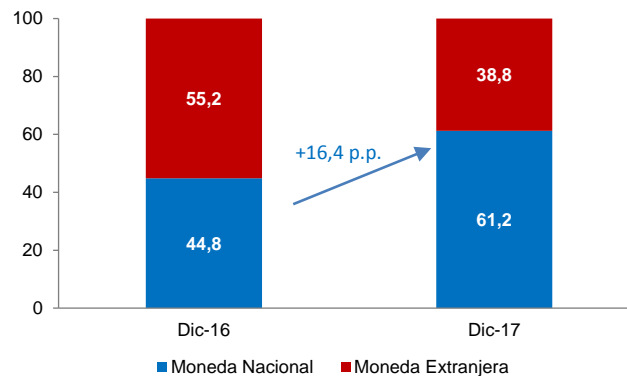
1/ Esta variación también considera el efecto del menor tipo de cambio del 2017.

Fuente: BCRP, MEF.

- **Cabe precisar que en diciembre se realizó un importante intercambio de posición de monedas hacia un mayor stock en soles, para efectuar pagos de compromisos de meses anteriores y la atención de obligaciones a efectuarse en los primeros meses del 2018.** Dentro de ello, a finales de diciembre se retiró US\$ 1 870 millones (S/ 6 060 millones) del FEF, y se depositaron en soles en las cuentas que tiene Tesoro Público dentro del BCRP. De esta manera, en el 2017 el stock de activos en moneda nacional se incrementó de 44,8% a 61,2%, sobre el total de activos.

Activos Financieros del SPNF por moneda

(% de los activos financieros)



Fuente: MEF.



III. Activación de la Cláusula de Excepción y Uso del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)

- El FEF es una herramienta de uso temporal que permite evitar ajustes bruscos del gasto público ante situaciones de excepción como desastres naturales que afecten los ingresos, o cuando la actividad económica por factores externos requiera modificar el resultado económico¹³. De esta manera, se acumulan los superávits fiscales registrados durante los años de alto crecimiento económico y buenos precios internacionales, para poder utilizarlos, de forma temporal y en concordancia al marco macro fiscal, en los años de bajo crecimiento y/o bajos precios de nuestros metales que conllevan menores ingresos fiscales.
- Teniendo en cuenta la Ley N° 30637 y el Decreto Legislativo N° 1276, la aplicación de la cláusula de excepción habilita la posibilidad de hacer uso de los recursos del FEF durante el periodo comprendido entre la entrada en vigencia de la Ley N° 30637 y el año fiscal 2021 para contrarrestar los efectos de los desastres naturales en la economía nacional.
- A inicios de 2017, como consecuencia de un conjunto de choques temporales adversos como el Fenómeno de El Niño Costero, la actividad económica y los ingresos fiscales se vieron afectados y resultaron por debajo de las previsiones macrofiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2017-2019 Revisado (MMMR), publicado en agosto del 2016. En tal sentido, en agosto del 2017, con la aprobación del Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021 (MMM 2018-2021)¹⁴ se revisó a la baja las proyecciones macrofiscales, tal como se muestra en la tabla adjunta.

Supuestos macroeconómicos

	MMM Revisado 2017 - 2019 (Agosto 2016) ^{1/}	MMM 2018 - 2021 (Agosto 2017)
Producto Bruto Interno (Var. % real)	4,8	2,8
Demanda Interna (Var. % real)	3,8	0,9
Tipo de cambio (Soles por US\$)	3,48	3,28
Ingresos del Gobierno General (Millones de soles)	137 216	128 358
(% PBI)	19,4	18,3

1/ Los supuestos del MMMR 2017-2019 para el año 2017, son considerados en la elaboración del Presupuesto Público del 2017. Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2017.
Fuente: MEF.

- En este contexto, en sesión llevada a cabo el día 28 de diciembre del 2017¹⁵, el Directorio del FEF (conformado por el Ministro de Economía y Finanzas, el presidente del Banco Central de Reserva de Perú y un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros), en el ámbito de sus competencias, autorizó la utilización de recursos del FEF por un monto de S/ 6 060 millones (0,9% del PBI) para el 2017.
- La utilización de los recursos del FEF forma parte de la estrategia integral de financiamiento, tal como se señaló en el MMM 2018-2021: “el mayor déficit fiscal implica mayores necesidades de financiamiento por lo que es necesario un manejo eficiente de los activos financieros del sector público en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos”. Es decir, el financiamiento del déficit fiscal se realiza no solo vía emisión de deuda pública, sino también

¹³ Legislado mediante el Decreto Legislativo N° 1276, el cual contempla a su vez el posible uso de los recursos del FEF para ser destinado a reducir la deuda pública, siempre que exceda el 4,0% del PBI.

¹⁴ Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 23 de agosto de 2017.

¹⁵ Acta de Sesión de Directorio del Fondo de Estabilización Fiscal N° 04-2017.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

mediante el uso de activos (ahorros) acumulados por entidades del sector público, incluyendo al FEF. Con esta medida, se financian los compromisos de gasto previstos en el Presupuesto Público del año fiscal 2017, evitando una posición procíclica del gasto público, lo que podría haber perjudicado la recuperación gradual de la economía, en un contexto de menores ingresos públicos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930